



La conexión con las personas: potenciar, ampliar y transformar la participación ciudadana

Quiénes somos

[Tenemos que Hablar de Chile](#) es una plataforma de participación y diálogo ciudadano impulsada conjuntamente por la Universidad Católica y la Universidad de Chile, junto a universidades de todo el país y más de 60 organizaciones de la sociedad civil.

Durante el año 2020 desarrollamos distintos mecanismos de participación que convocaron a más de 100 mil personas. Los [resultados de este proceso](#) fueron trabajados durante el año 2021 junto a ex autoridades, dirigentes sociales, académicas y académicos y representantes del mundo público, privado y de la sociedad civil, quienes conversaron, reflexionaron y analizaron en profundidad estos hallazgos para acodar una **interpretación común** sobre los sentimientos y expectativas de cambio de la ciudadanía, proponiendo **principios y alternativas de políticas públicas** que permitan abordar y responder a estos desafíos.

Introducción

Un elemento transversal en todas las instancias de diálogo fue la idea de que la participación ciudadana o popular no debe entenderse únicamente como una demanda hacia la institucionalidad, sino también como una **co-construcción desde la ciudadanía**, donde las personas ejercen tanto sus derechos como ejercen control sobre la institucionalidad. Asimismo, se señaló que los procesos de participación no sólo deben entenderse con base en los mecanismos concretos de participación, si no también en relación con la

provisión de las condiciones necesarias para que ocurra una participación efectiva a través de ellos.

Desarrollo

La primera idea que surgió en los procesos de diálogo se refiere al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, en el entendido de que éstas juegan un rol muy importante de capilaridad, en problemas sociales específicos, hacia la ciudadanía. En ese sentido, una forma de avanzar en esta materia consiste en el establecimiento del deber constitucional del **Estado de fortalecer el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como comunitarias y territoriales.**

Sin perjuicio del punto anterior, en los procesos de diálogo también existe la percepción de que una forma de participación **que únicamente apunte a las voces organizadas de la sociedad civil no ayudaría a renovar el vínculo de la política con la ciudadanía.** No todas las personas se organizan, ni tienen facilidades para participar. Por tanto, una alternativa para el fortalecimiento de la participación ciudadana no organizada consiste en el establecimiento constitucional de: **a) el derecho de la ciudadanía de participar en los asuntos públicos; b) el deber del Estado de informar y generar instancias formativas para las personas, para un ejercicio efectivo del derecho a la participación popular; c) el deber del Estado de asegurar mecanismos de participación que aseguren la diversidad y pluralidad de los participantes, y d) el deber del Estado de entregar información transparente a la ciudadanía acerca del carácter de los mecanismos, de sus resultados y de cómo estos serán utilizados.**

Propuestas

El desarrollo previamente expuesto, elaborado en base a las ideas recogidas en los distintos procesos participativos llevados a cabo por Tenemos que Hablar de Chile, podría traducirse en normas y articulados como los ejemplificados a continuación:

Soberanía. La soberanía reside en el pueblo y se ejerce a través de elecciones periódicas y plebiscitos, por las autoridades establecidas en la Constitución, y mediante la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Derecho a participar en asuntos públicos. La Constitución garantiza a todas las personas el derecho a participar, individualmente y colectivamente, en los asuntos públicos.

El Estado deberá establecer mecanismos de participación pública incidente, plural e inclusiva en la formulación, implementación y evaluación de sus políticas, planes y programas. Asimismo, el Estado deberá dar a conocer públicamente los resultados o insumos resultantes de dichos mecanismos, la forma en que éstos se utilizan en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, y las razones que fundamentan dicho uso.

Asociaciones de la sociedad civil. El Estado reconoce, ampara y promueve las asociaciones de la sociedad civil, debiendo garantizar su autonomía para el cumplimiento de sus fines legítimos. El Estado deberá crear las condiciones que favorezcan la existencia, financiamiento y continuidad en el tiempo de las organizaciones de la sociedad civil, así como su participación en los asuntos de interés público.

Formación ciudadana. El Estado deberá garantizar el derecho de las personas a recibir una adecuada formación ciudadana pluralista y sin tendencia político partidista, tanto desde el sistema educativo formal como de las asociaciones en las que libremente participan.